

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

30035 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 18 de julio de 2013, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a la Ciudad Autónoma de Ceuta concesión demanial cuyas características son las siguientes:

Superficie: 35.550 metros cuadrados.

Situación: Explanada de la Marina (Parque Urbano Juan Carlos I).

Objeto: La concesión se destinará a usos vinculados a la interacción puerto-ciudad, tales como equipamientos culturales, recreativos, certámenes feriales, exposiciones y otras actividades comerciales no estrictamente portuarias.

Tasa de ocupación: 155.680,56 euros para el año 2013.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 22 de julio de 2013.- José Francisco Torrado López, Presidente.

ID: A130045309-1